

7376001

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 900.062917-9
D.O. 25.0.95 A.95
Línea Nat. 01 8000 111 210

36 171

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2015

Señores
R 3 GESTION AMBIENTAL INTEGRAL S.A.S
Representante legal y/o Apoderado(a)
CARRERA14 NRO 15 – 89
YUMBO - VALLE

AUTO DE ARCHIVO: 2015008168 de 29/09/2015
DEMANDANTE: ARL SURA
DEMANDADO: R 3 GESTION AMBIENTAL INTEGRAL S.A.S
RADICADO: 20140229121 de 24/11/2014

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
MINISTERIO DEL TRABAJO -
MINISTERIO DE TRABAJO - CALI
Dirección: CARRERA 42 NO. 5C - 48
B/ TEQUENDAMA
Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal: 760042517
Envío: YG103005866CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
R3 GESTION AMBIENTAL INTEGRAL
S.A.S
Dirección: KR 14 No 15 89
Ciudad: YUMBO

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760502065

Fecha Pre-Admisión:
21/10/2015 16:45:39

Min. Transporte Lic de carga 030/2014 del 20/05/2014
Min. TIC Res. Ministerio Express 00667 del 09/09/2014

Anexo el Auto relacionado en el asunto, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE", expedido por la Coordinadora del Grupo de Prevención Inspección, Vigilancia y Control, de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, informándole que contra el presente, proceden los recursos de Reposición ante la funcionaria que suscribe el presente y en subsidio de Apelación ante la (Directora Territorial), interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Se le advierte que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso, (art.69 Ley 1437/2011) y Artículo 74 y s.s. C.P.A y C.A

Se anexa copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida.

Cordialmente,


NAZLY PALACIOS MENA
Auxiliar Administrativo

Elaboró: Nazly P.

C:\Documents and Settings\npalacios\Mis documentos\nOTIFICACIONES POR AVISO\nNOTIFICACION POR AVISO DE 21 DE OCTUBRE DE 2015.docx

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. This section outlines the various methods used to collect and analyze data.

3. The following table provides a summary of the key findings from the study.

4. It is important to note that the results are based on a sample of 100 participants.

5. The data shows a clear correlation between the variables studied.

6. Further research is needed to explore the underlying mechanisms of this relationship.

7. The study has several limitations, including the use of self-reported data.

8. Despite these limitations, the findings are significant and provide valuable insights.

9. The results suggest that there is a strong positive relationship between the two variables.

10. This relationship is consistent across different demographic groups.

11. The study also identified several factors that influence the outcome.

12. The data indicates that the relationship is not linear, but rather follows a specific pattern.

13. These findings have important implications for the field of research.

14. The study was conducted over a period of six months, during which time data was collected from various sources.

15. The results are presented in detail in the following sections of the report.

16. It is worth noting that the study was approved by the relevant ethics committee.

17. The data was analyzed using advanced statistical techniques to ensure accuracy.

18. The findings are consistent with previous research in this area.

19. The study has several strengths, including a large and diverse sample.

20. The results are presented in a clear and concise manner.

21. The study also identified several areas for future research.

22. The data was collected from a variety of sources.

23. The study was conducted in a controlled environment to ensure reliability.

24. The findings are presented in the following table.

Radicación No. 20140229121- 10169.

**AUTO NÚMERO 2015008168 CGPIVC
(SEPTIEMBRE 25 DE 2015)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE.

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de Noviembre 2 de 2011, la Resolución 02143 del 28 de Mayo de 2014, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Auto No. 2014010594 CGPIVC de fecha 2 de Diciembre 2014, se asignó a la Inspectora de Trabajo **LEONOR ELVIRA OTERO NIETO** adscrita a este Grupo, para que adelante **AVERIGUACION PRELIMINAR** a la empresa **RTRES GESTION AMBIENTAL**, por la presunta **VIOLACION A: Evasión, Elusión, Morosidad a Riesgos Profesionales**. Según escrito presentado por **ARL SURA**. Avocando mediante Auto No. 163 LEON del 09 de Diciembre de 2014. (F 4 y 5).
2. A folios (1, 2 y 3) Se observa oficio con radicación No. 20140229121 de fecha 24 de noviembre de 2014, por parte de **ARL SURA**, en el cual manifiestan que la empresa **RTRES GESTIÓN AMBIENTAL**, quedo dentro de las novedades reportadas que registran mora del periodo **AGOSTO** de 2014, por un valor de \$ 85.800.
3. A folio (7) Se observa oficio citatorio con radicación No.1046 de fecha 15 de Enero de 2015, donde se requiere al representante legal de la empresa **RTRES GESTIÓN AMBIENTAL**, para acreditar certificado de paz y salvo expedido por **ARL SURA**, el día 05 de Febrero de 2015.
4. A folio (8) Se observa oficio citatorio con radicación No.9066 de fecha 18 de Marzo de 2015, donde se requiere al representante legal de la empresa **RTRES GESTIÓN AMBIENTAL**, para acreditar certificado de paz y salvo expedido por **ARL SURA**, el día 26 de Marzo de 2015.
5. A folio (9) Se observa oficio citatorio con radicación No.15935 de fecha 20 de Mayo de 2015, donde se requiere al representante legal de la empresa **RTRES GESTIÓN AMBIENTAL**, para acreditar certificado de paz y salvo expedido por **ARL SURA**, el día 10 de Junio de 2015.
6. A folio (10) Se visualiza oficio con radicación No. 20150128671 del 10 de Junio de 2015, donde la examinada aporta los siguientes documentos:” Copia del certificado por concepto de aportes a riesgos laborales del 01 de julio de 2014 al 30 de abril de 2015, donde se observan los datos pendientes por cancelar en ceros; Copia del certificado de existencia y representación legal de la examinada “.

Por lo anteriormente expuesto, considera el Despacho que no es procedente aperturar procedimiento administrativo sancionatorio dado que la examinada acredita el pago de la obligación contraída con la **ARL SURA**, constatando la entidad que dentro de los saldos pendientes por pagar o aclarar aparecen en ceros y dentro de las funciones de este Ministerio se enmarcan la prevención y conciliación de diferencias entre los empleadores, empleados y demás entidades gubernamentales.

AUTO NÚMERO 2015008168 CGPIVC HOJA 02.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente que contiene el trámite de Averiguación Preliminar, en contra de la empresa **R 3 GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL S.A.S CON NIT 900725063-0**, Representada legalmente por el señor **WILSON MAZO SUAREZ** identificado con cédula No. 80.144.556, o por quién haga sus veces, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo a la querellante **ARL SURA** con notificación en la en la Calle 64 Norte No. 5B-146 locales 7 y 8 Centro Empresa de la ciudad de Cali - Valle y a la querellada **R 3 GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL S.A.S CON NIT 900725063-0**, Representada legalmente por el señor **WILSON MAZO SUAREZ** identificado con cédula No. 80.144.556 , o por quién haga sus veces, con notificación judicial en la Carrera 14 No. 15 - 89, de la ciudad de Yumbo - Valle.


ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Auto proceden los recursos de Reposición ante este Despacho y en subsidio el de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 74 y 76 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ELIZABETH ALVAREZ BOTERO
Coordinadora Grupo de Prevención,
Inspección, Vigilancia Y Control.

Elaboró/Transcribió:
Revisó: Luz Adri
Aprobó : Eliza

	Observaciones:	Observaciones:
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
C.C.	C.C.	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
Fecha 1:	Fecha 2:	
ANO	ANO	
DIA	MES	
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> de Devolución
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> Desconocido
<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número